



**AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS**

Plaza de la Constitución, 1; C.P. 45311

DOSBARRIOS (Toledo);

C.I.F. P-4505900-C

[ayuntamiento@dosbarrios.com](mailto:ayuntamiento@dosbarrios.com)

Tel. 925 137 111

Fax. 925 122 258

**D. JOSÉ RAMÓN ARNALICH JIMÉNEZ Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo),**

**CERTIFICO:**

Que la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal ha dictado el pasado día 11 de mayo de 2020 Decreto de Alcaldía nº 58/2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 58/2020**

*Visto el escrito presentado por Grupo Ciudadanos, registrado de entrada al número 380 en fecha de 11 de Mayo de 2020, en virtud del cual se hace una exposición detallada de varios hechos por los que este Grupo Municipal Ciudadanos asume la decisión de romper el acuerdo de pacto de Gobierno Local, que se materializó con la elección de la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Verónica Fernandez Palomino en sesión plenaria constitutiva, celebrada en fecha de 15 de junio de 2019.*

*CONSIDERANDO: Que en el acta de la sesión constitutiva citada, aparte de la elección de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se establecen las delegaciones y concejalías correspondientes tanto del Grupo Municipal Ciudadanos como las del Grupo Municipal Socialista.*

*CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de abril de 2020, registrado de entrada al número 346, se emite informe de Alcaldía.*

*CONSIDERANDO: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entre cuyas atribuciones, como Presidenta de la Corporación, ostenta, según se expresa literalmente en el citado precepto: “3. Nombrar y cesar a los Teniente de Alcalde y a los miembros de la Comisión de Gobierno, si ésta existiese.”*

*Por ello, esta Alcaldía- Presidencia en virtud de la facultades conferidas por la legislación vigente y demás normas de general aplicación, **RESUELVE:***

**PRIMERO:** PROCEDER a la ruptura del acuerdo de pacto de Gobierno Local, que se materializó con la elección de la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Verónica Fernandez Palomino en sesión plenaria constitutiva, celebrada en fecha de 15 de junio de 2019.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR al del Grupo Municipal Socialista el contenido del presente acuerdo, así como dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

**SEGUNDO:** RESTABLECER el nuevo sistema de delegaciones como la propia Junta de Gobierno y demás órganos colegiados pertinentes

